

JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C., seis de noviembre de dos mil veinte

REF: PROCESO DECLARATIVO 110014003-006-2018-00593-01 de JUVENAL USBALDO FORERO CHAVEZ contra PROYECTOS E INGENIERIA CD LTDA hoy PROYECTOS E INGENIERIA CD S.A.S. EN LIQUIDACIÓN proveniente del Juzgado Sexto Civil Municipal de esta ciudad.

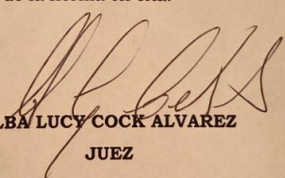
Avóquese el conocimiento del presente asunto en segunda instancia, con el fin de decidir el recurso de alzada.

ADMÍTASE el anterior recurso de **APELACIÓN** interpuesto por el extremo demandada en contra de la **SENTENCIA** del 1 de octubre del presente año, proferida por el Juzgado Sexto Civil Municipal de Bogotá, en el efecto **DEVOLUTIVO**.

Atendiendo las previsiones del art. 14 del Decreto 806 de 2020, ejecutoriado el presente auto, el apelante deberá sustentar el recurso a más tardar dentro de los cinco (5) días siguientes, so pena de declararlo desierto.

Cumplido el término, ingresen las diligencias al Despacho para continuar con el trámite de la norma en cita.

NOTIFÍQUESE,


ALBA LUCY COCK ALVAREZ

JUEZ

JUZGADO 021 CIVIL DEL CIRCUITO	
El auto anterior se notificó por estado # _____ de	
hoy _____ a las 8 am	
El Secretario,	
_____ OSCAR ENRIQUE ESCOBAR ESPINOSA	